



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Acuerdo de Concejo

Nº 147-2019- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo Nº 12-2019.

Cerro de Pasco, 21 de Junio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHÁ, que suscribe;

VISTOS:

Y escuchados el Informe de la regidora Ing. Gavi Y. CONDEZO MELENDEZ, que se realizó la actividad de la radioton programada a cargo del Comité de Damas de la Municipalidad Distrital de Yanacancha y la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194° de la Vigente Constitución Política del Perú, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, atribuye a los Órganos de Gobierno Local Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativas y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de acuerdo al Artículo 10° Atribuciones y Obligaciones de los regidores, en su inciso 2) *Formular pedidos y mociones de orden del día.* Y el inciso 6) *Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer la solución de problemas.* Normados en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

Que, en Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 012 de fecha 20 de Junio del 2019; se pasó a orden del día el informe de la regidora Ing. Gavi Y. CONDEZO MELENDEZ, que se realizó la actividad de la radioton programada a cargo del Comité de Damas de la Municipalidad Distrital de Yanacancha y la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad.

Que, luego de ser deliberada en sesión ordinaria el Magno Concejo acordó por mayoría de los regidores en realizar el reconocimiento al Comité de Damas de la Municipalidad de Yanacancha, A la Empresa



República del Perú

0000



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Radial Estación Solar que estuvo como cabecera de comunicación de esta actividad y finalmente a las persona e Instituciones que apoyaron esta noble causa como es la actividad de la radioton.

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 39º Y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, en realizar el reconocimiento al Comité de Damas de la Municipalidad de Yanacancha, A la Empresa Radial Estación Solar que estuvo como cabecera de comunicación de esta actividad y finalmente a las persona e Instituciones que apoyaron esta noble causa como es la actividad de la radioton.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Municipal, Sub Gerencia de Imagen Institucional, y otras conforme a sus funciones, realizar las acciones y los que correspondan en relación al cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acuerdo a los Interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Econ. Omar Raul Raraz Pastual
ALCALDE